ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA".

De conformidad con el Artículo) 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la: perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoci6n de la competencia y manejo del Riesgo.

Es así como, definidas las especificaciones técnicas del servicio consultoría para llevar a cabo la necesidad proyectada por el Distrito de Barrancabermeja; se obtiene que el sector proveedor de esta clase de servicios son empresas consultoras las que brindan esta clase de servicios.

1. ASPECTOS GENERALES
1.1 GENERALIDADES

Análisis del Producto Interno Bruto a Nivel Nacional

El producto interno bruto es considerado la medida más importante para conocer el bienestar económico de cualquier región en el mundo, aunque en él no se vean reflejados temas como el impacto en el medio ambiente, la distribución de la riqueza y la informalidad.

La economía colombiana creció 0,6% en 2023 con respecto al año 2022

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

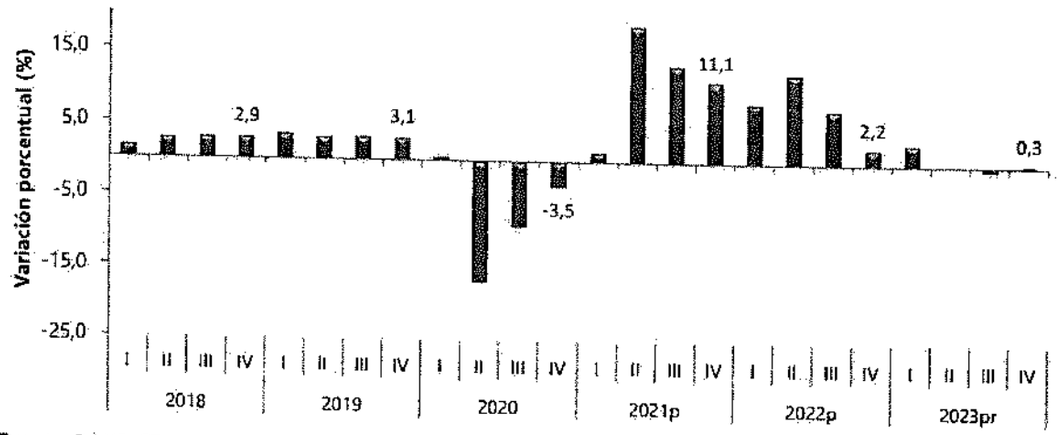
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p . Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

• Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
• Información y comunicaciones crece 1,8%.



Fuente: DANE, CT
[r]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Fuente: DANE

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Actividades financieras y de seguros

Para el año 2023pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 7,9%, respecto al año 2022p. En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 4,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7

Fuente: DANE, CT
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

* Cifras provisionales.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Fuente: DANE

PIB – VARIACIÓN PORCENTUAL ACUMULADA ANUAL 2005 - 2019

PRODUCTO INTERNO BRUTO TOTAL Y POR HABITANTE						
(A precios corrientes)						
Metodología Año Base 2015						
Fin de:	Total			Por habitante		
	Miles de Millones de pesos	Variación porcentual Anual	Millones de Dólares	Pesos	Variación porcentual Anual	Dólares
2005	337.958,0		145.577,8	7.879.904,0		3.394,3
2006	381.604,0	12,9	161.768,0	8.791.512,0	11,6	3.726,9
2007	428.506,0	12,3	206.385,6	9.754.973,0	11,0	4.698,4
2008	476.554,0	11,2	242.260,7	10.720.848,0	9,9	5.450,0
2009	501.574,0	5,3	232.933,0	11.151.334,0	4,0	5.178,7
2010	544.060,0	8,5	286.545,9	11.954.845,0	7,2	6.296,4
2011	619.023,0	13,8	335.156,5	13.443.987,0	12,5	7.279,0
2012	666.507,0	7,7	370.737,7	14.308.306,0	6,4	7.958,8
2013	714.093,0	7,1	382.052,0	15.154.425,0	5,9	8.107,9
2014	762.903,0	6,8	381.389,2	16.006.597,0	5,6	8.002,0
2015	804.692,0	5,5	293.320,7	16.693.675,0	4,3	6.085,1
2016	863.782,0	7,3	283.116,4	17.719.438,0	6,1	5.807,8
2017	920.471,0	6,6	311.884,2	18.673.990,0	5,4	6.327,3
2018 (p)	985.931,0	7,1	333.473,5	19.784.209,0	5,9	6.691,7
2019 (p)	1.062.342,5	7,8	323.649,1	21.088.903,3	6,6	6.424,9

(p) Provisional.

(pr) Preliminar.

Nota: Para las series de PIB en dólares se utiliza la serie de "tasa de cambio nominal promedio".

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales y Banco de la República,

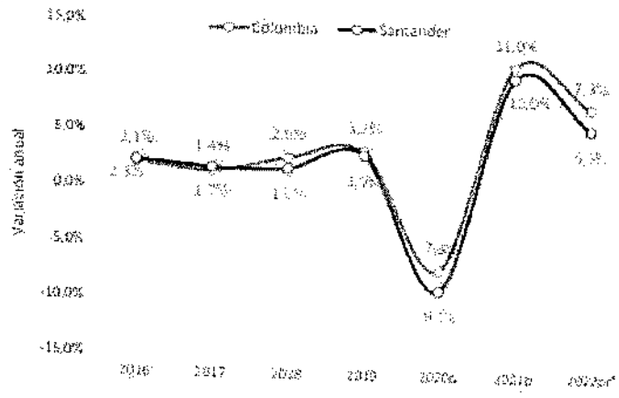
Cálculos Banco de la República-Subgerencia de Política Monetaria e Información Económica- Cuentas Financieras.

Análisis del Producto Interno Bruto a Nivel Santander

El departamento de Santander presentó una tasa de crecimiento para el año 2018 del 1,7% aproximadamente, impulsado principalmente por la industria manufacturera con un 18,4%, derechos e impuestos 16,5%, comercio y hoteles con 13,6%, y administración pública y defensa 9,9%.

PIB EN SANTANDER AÑO 2022p

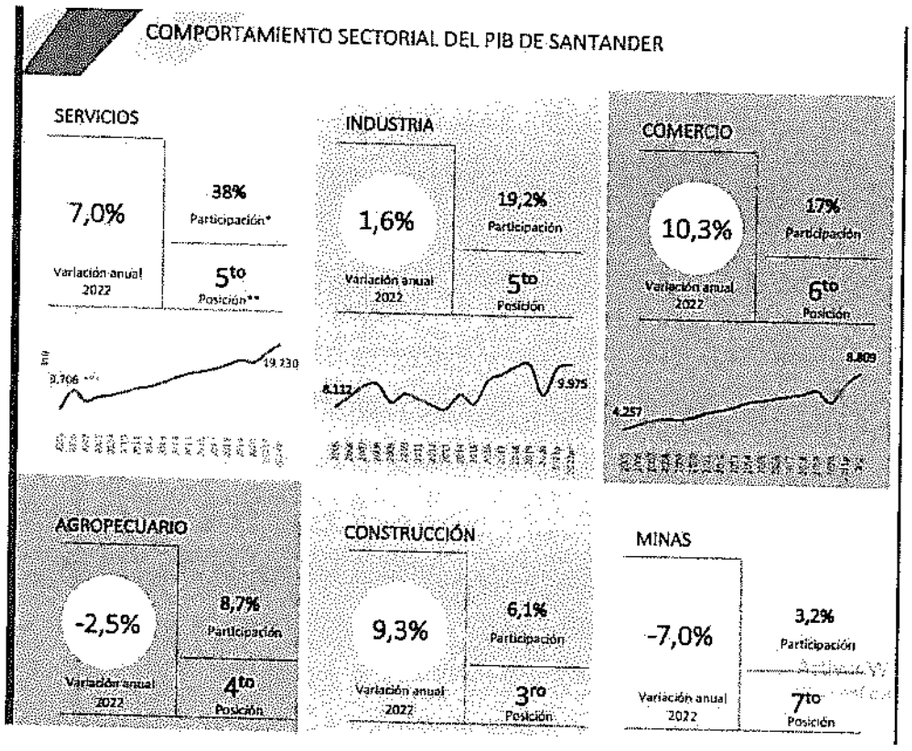
PIB SANTANDER Y COLOMBIA, 2015 - 2022



El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos en un periodo de tiempo, se mide de forma trimestral y anual. Se consolida como el indicador más importante para medir el rendimiento de la economía santandereana, a nivel general y para todos sus sectores económicos.

De acuerdo con la última publicación del DANE, las cifras preliminares muestran una variación del PIB de Santander de 5.3% durante el 2022, un crecimiento menor al registrado a nivel nacional (7,3%).

Fuente: CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA



La actividad que dio mayor impulso al PIB en Santander fue el sector de servicios con un 38%, sector que se ha venido fortaleciendo y consolidando acorde con la dinámica económica y es considerado estratégico para la región dado el impacto y así como también su relevancia en la economía en el departamento y la nación.

Producto Interno Bruto por departamento Miles de millones de pesos a precios corrientes

Para 2023pr, el PIB nacional es 1.572.458 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 393.237 y 231.052 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 556 y 420 miles de millones de pesos, respectivamente.

Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2023pr

Departamento	2023pr	Departamento	2023pr
COLOMBIA	1.572.458	Norte de Santander	24.967
Bogotá D.C.	393.237	Nariño	23.330
Antioquia	231.052	Casanare	22.522
Valle del Cauca	152.479	Magdalena	21.791
Santander	101.105	La Guajira	19.595
Cundinamarca	99.388	Quindío	13.157
Atlántico	70.201	Sucre	12.568
Bolívar	56.626	Arauca	8.580
Meta	53.708	Chocó	6.797
Boyacá	41.793	Caquetá	6.179
Tolima	33.409	Putumayo	5.795
Cesar	32.873	San Andrés y Providencia*	2.253
Cauca	28.314	Guaviare	1.252
Córdoba	27.752	Amazonas	1.191
Huila	26.370	Vichada	1.059
Risaralda	26.193	Guainía	556
Caldas	25.948	Vaupés	420

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

Fuente: DANE

El PIB del departamento de Santander se ubica en la cuarta posición a nivel nacional, lo cual representa el 6,4% del PIB del país, superado por el Distrito Capital de Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca.

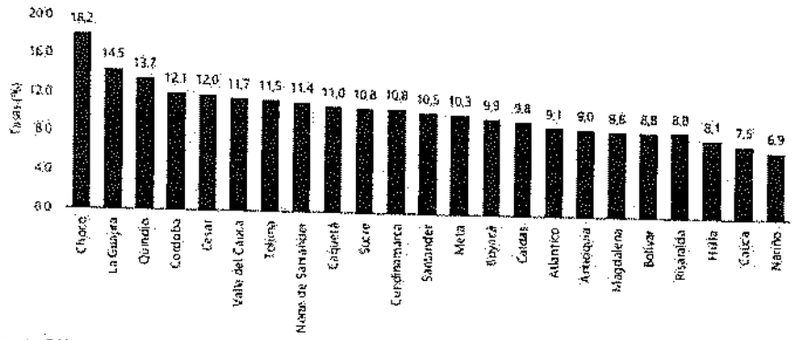
Análisis de Empleo del Sector a nivel nacional y región

VARIACIÓN DE LA TASA DE DESEMPLEO EN LAS 23 CIUDADES DE COLOMBIA 2011 – 2020

Mercado laboral por departamentos

Año 2023

Gráfico 1. Tasa de desocupación
23 departamentos
Año 2023

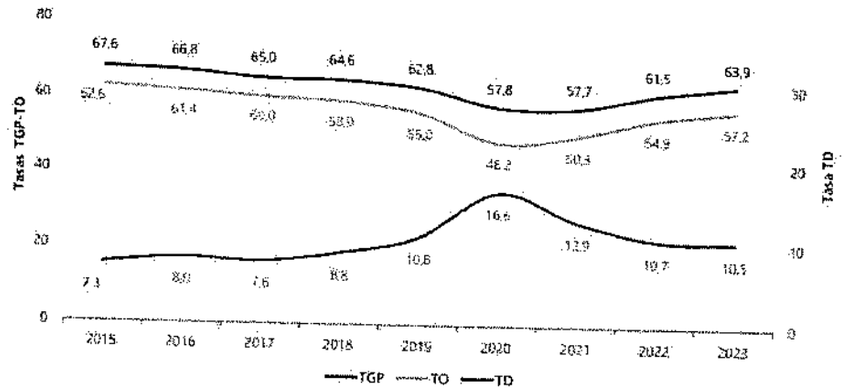


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Fuente: DANE

Para el año 2023, la tasa de desocupación de Santander fue 10,5%, mientras que en 2022 se ubicó en 10,7%. La tasa de ocupación se ubicó en 57,2%, mientras que en el año anterior fue 54,9%. Finalmente, la tasa global de participación fue 63,9% frente al 2022 que se ubicó en 61,5%.

Santander
Anual (2015 - 2023)



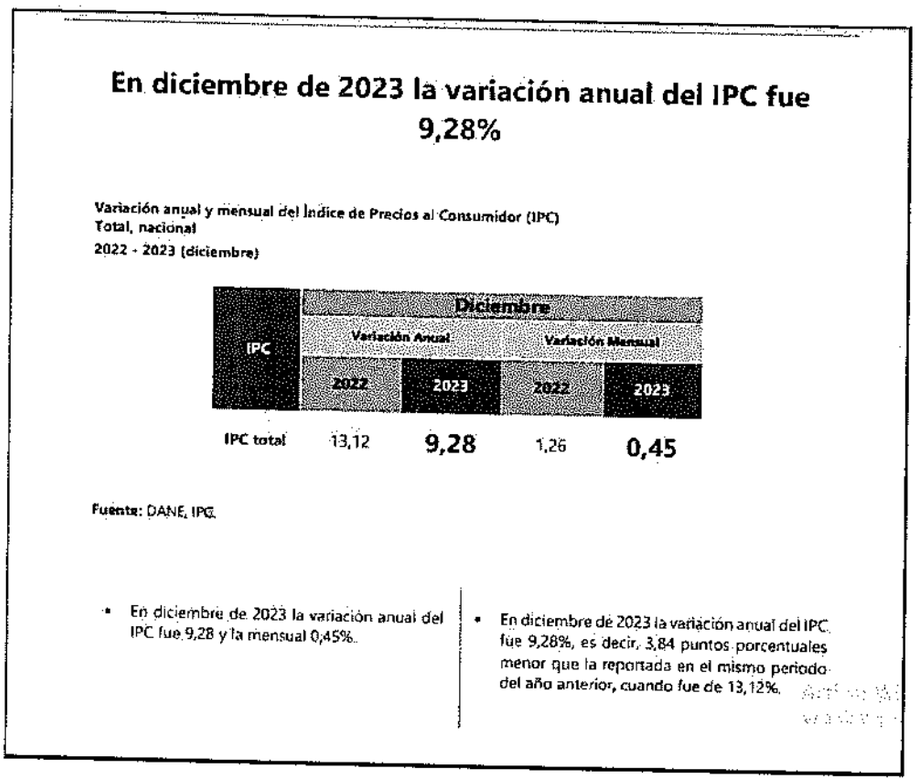
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE

Análisis Nivel General de Precios (Inflación)

A continuación se establece análisis de la inflación con el fin de aproximarnos en conocer el comportamiento que desde el sector pudieren tener los precios y valores presupuestalmente estimados durante la ejecución del contrato.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) 2022 – 2023



En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28 y la mensual 0,45%.
- En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%.

Fuente: Dane

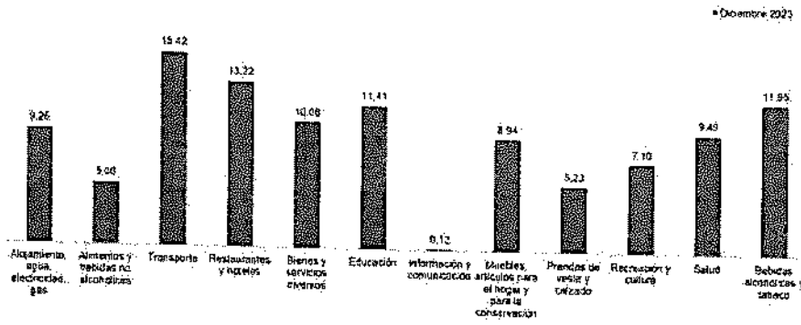
En el año 2023 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación de 9.28%. Esta tasa es inferior en aproximadamente un (1) punto porcentual a la registrada en diciembre de 2022.

DANE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre de 2023

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (diciembre)



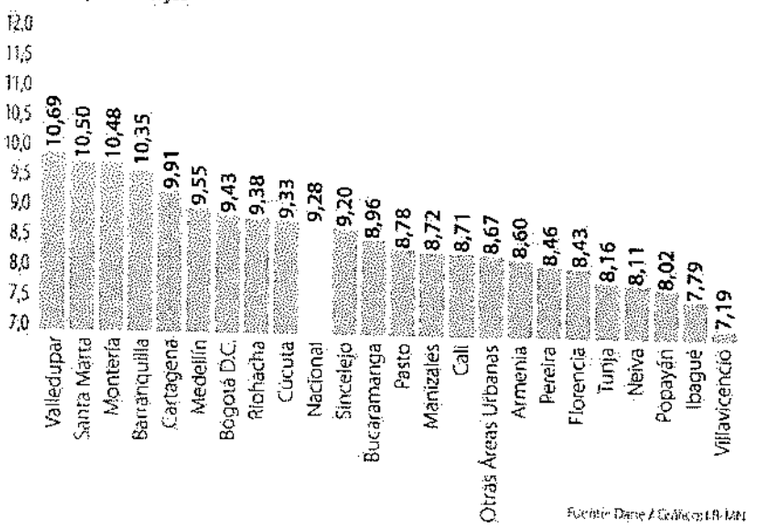
Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,14 puntos porcentuales; arriendo imputado con 0,95 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y

Fuente: Dane

El Banco de la República afirma que la inflación baja para el año 2023 se debió a las leves variaciones que fluctuaron en los sectores de vestuario, diversión, y comunicaciones, a diferencia de los sectores de vivienda, educación, transporte y salud como los muestra la tabla anterior.

VARIACIÓN ANUAL DEL IPC POR DOMINIOS GEOGRÁFICOS
Diciembre 2023



Fuente: Dane / Gráfico: LR-MN

Valledupar (10,69%); Santa Marta (10,50%); Montería (10,48%) y Barranquilla (10,35%), fueron las cuatro ciudades con la mayor inflación en 2023, mientras las de menor variación fueron Neiva (8,11%); Popayán (8,02%); Ibagué (7,79%) y Villavicencio (7,19%).

Mientras tanto, la inflación en Bogotá fue 9,43%, por encima del promedio nacional de 9,28%. En la capital, las mayores variaciones se registraron en transporte (14,04%); bebidas alcohólicas y tabaco (13,66%); restaurante y hoteles (13,15%) y educación (11,04%).

Proyección

En los últimos doce meses: En 2023, la inflación fue de 9,28%, mostrando el resultado más bajo en 18 meses, tras desacelerarse por noveno mes consecutivo. En enero de 2024, esta tendencia continúa, con un resultado de 8,35%, mostrando desaceleración por décimo mes consecutivo.

ANÁLISIS SECTORIAL
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOS

Al identificar el sector al que pertenece Mantenimiento y Reparación de Motocicletas en Colombia; cabe resaltar que el sector de motocicletas está inmerso dentro del sector de automotores, el cual ha mejorado mucho a través de los años,

La apertura económica, ha permitido a las empresas nacionales tecnificar sus procesos de producción con mayor facilidad y disminuir los costos de dichos procesos, la firma del TLC con Estados Unidos de América y la desgravación programada para los vehículos importados ha hecho que las empresas nacionales realicen inversiones en tecnología, ayudando a mejorar el parque automotor del país. Para asegurar una vida útil completa para este bien, es necesario cuidar aspectos como el mecánico, eléctrico y el de apariencia.

El mantenimiento de motocicletas, puede ser correctivo y/o preventivo. El primero se refiere al procedimiento que corrige una falla una vez que esta haya sucedido y el segundo se refiere a todas las operaciones que se realizan para disminuir desperfectos de la motocicleta, lo que trae consigo el evitar accidentes, brindar una mayor seguridad a sus propietarios y/o usuarios y ventajas económicas.

El sector al cual pertenece el Mantenimiento y Reparación de Motocicletas, ha tenido un comportamiento al alza a través de los años. A pesar de su crecimiento como sector, es importante resaltar que, este ha perdido participación en el cálculo del PIB nacional, pues el sector de la construcción continúa siendo la rama con mayor crecimiento. Este buen desempeño se explica principalmente por el aumento de 7,5% en la construcción de edificaciones y de 3,8% en obras civiles en el año 2014.

La importancia de la industria automotriz ha jugado un papel muy relevante para el desarrollo de varias industrias a nivel mundial; lo cual ha desencadenado que los países tengan como objetivo realizar un enfoque de fortalecimiento hacia esta industria. La industria automotriz ha evolucionado constantemente con el paso de los años influenciada por los retos económicos o sociales del país, un ejemplo de esto es la gran influencia que tiene la industria en el transporte de los ciudadanos día a día, los cuales requieren y anhelan un transporte integral, efectivo y costo eficiente para sus estilos de vida.

Por su parte Colombia ha venido desarrollando varios mecanismos para poder acoplarse a lo que el mercado está demandando y del mismo modo aplicar las nuevas herramientas que la industria automotriz ofrece, la difícil geografía que presenta el país en términos de movilidad ha sido un factor determinante para la evolución o estancamiento del sector, pero aun así existe un mercado potencial con grandes intereses de inversión en la estructura vial y en el parque automotor. Por tal razón la comercialización de motocicletas en el país es una parte fundamental para determinar cómo se está desarrollando la industria automotriz en Colombia, la compra de motocicletas está directamente relacionada con la situación económica de los hogares colombianos, permitiendo oportunidades de innovación y crecimiento económicos para la industrial y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del país.

1.1 NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADAS CON TRANSPORTE CARRETERO DE CARGA E INTERMUNICIPAL DE PASAJEROS

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28/10/93	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 99	22/12/93	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30/12/93	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 361	07/02/97	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10/07/00	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816	07/07/03	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18/11/03	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Ley 1150	16/07/07	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12/07/11	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03/11/11	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10/01/12	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 1510	17/07/13	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1682	22/11/13	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1 NECESIDAD PRESENTADA

El artículo 311 de la Carta Política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado, le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

El ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variadas actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento de unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de que se trate y por las formas de actuación que aquella debe adelantar para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas a estas al ente territorial municipal.

La entidad territorial debe observar y cumplir los fines del estado conforme lo consagra el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de Colombia: "Artículo 2º C.N: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, es una entidad pública descentralizada del orden Municipal que se encarga de velar por el cumplimiento de las normas nacionales de tránsito terrestre automotor y de esta manera mantener la seguridad de las vías del Municipio y de los peatones, promocionar la cultura ciudadana y preservación del medio ambiente garantizando no solo una movilidad ágil y segura, sino también dando cumplimiento a lo establecido en las normas constitucionales y legales.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, para el cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar el logro de sus obligaciones legales y constitucionales, es necesario contar con el adecuado funcionamiento de las motocicletas que tiene a disposición para el desplazamiento de sus funcionarios en cumplimiento de sus funciones operativas y de carácter administrativo, garantizando la eficiencia, calidad y responsabilidad social en el ejercicio de la actividad misional.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja precisa de la necesidad del bien o servicio de acuerdo a la Política Ambiental Institucional definida como un elemento esencial de nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, la cual rige el principio básico del uso racional de los recursos y consideración del impacto ambiental, como variable clave, desde la planificación de los proyectos, procesos y servicios.

Las motocicletas que conforman el parque automotor de la entidad requieren del cambio de repuestos, revisión o corrección de piezas o partes, el mantenimiento, entre otros aspectos que debido al uso constante generan desgaste, ocasionando posibles fallas en el funcionamiento del velocipedo, arriesgando la seguridad y la vida útil de las motocicletas así como la vida de los funcionarios que se desplazan en dichos vehículos y de terceros, por lo tanto requieren ser reemplazadas y reparadas según corresponda a cada motocicletas.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, como la autoridad en materia de transporte en el municipio no es ajena al cumplimiento de los requisitos y obligaciones que impone la normatividad de tránsito, es por ello que debe garantizar que los vehículos de su propiedad, cumplan con todos los requerimientos legales para su óptima operación en las carreteras por donde se desplazan.

De conformidad con lo anterior, la entidad requiere contratar SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LOS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, como quiera que es una labor que sólo puede desarrollar una persona natural o jurídica especializada en el suministro, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y que cuente con el personal y las instalaciones idóneas y calificadas para la ejecución de las actividades a contratar.

Por ende y en aras de garantizar las funciones administrativas y misionales, queda de esta manera sustentada la necesidad y convivencia del presente Proceso De Selección abreviada de Menor Cuantía, así como la existencia de los elementos que hacen oportuna su contratación.

2.2 PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad anteriormente descrita, la ITTB requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad técnica y económica para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas que conforman el parque automotor de la ITTB.

La ITTB considera la única alternativa como la más pertinente ya que permite efectuar un gasto público bajo los parámetros de la contratación estatal y además se ajusta, jurídica, técnica y financieramente a las necesidades de la entidad. Además permite un control cercano a los procesos de inversión en cuanto a la institucionalidad del estado y de sus entes gubernamentales. Razón por la cual este proceso contractual se diseña con el objeto de: **"SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA"**, para la presente vigencia fiscal 2024, y se determina la necesidad de contratar para un plazo de ejecución de dos (2) meses.

De esta forma, a la ITTB le corresponde adelantar el debido proceso contractual en cumplimiento del principio de economía señalado en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, que debe regir las actuaciones de las autoridades administrativas en especial en materia contractual, acoge el deber de iniciar un proceso contractual, con miras a la selección de un oferente que se encuentre en capacidad de suministrar los servicios de **SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que queda en evidencia la necesidad de la ITTB de contratar el servicio anteriormente descrito, el futuro contratista deberá prestar el objeto contractual atendiendo los requerimientos de mantenimiento de los vehículos de la ITTB, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras requeridas.

2.3 OBJETO DEL CONTRATO

"SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA "

2.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato, objeto del proceso de selección a realizar, son **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 59.486.900) IVA INCLUIDO** y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.

2.5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Selección Abreviada de Menor Cuantía.

2.6 ANTECEDENTES

Como parte del análisis de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, se identificaron los procesos de contratación adelantados mediante las diferentes modalidades en la ITTB con el objeto a contratar. Es así que se procedió a realizar la búsqueda en la plataforma SECOP y se identificaron los procesos que se muestran en la siguiente tabla:

Procesos de contratación de similares características adelantados en el distrito de Barrancabermeja/Santander

Tipo de Proceso	Estado	Objeto	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
Licitación pública	celebrado	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	$ 626.965.175	En ejecución
Licitación pública	celebrado	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	$ 830.164.242	Fecha de Liquidación 03-11-2020
Licitación Pública	Celebrado	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	$ 877.173.523,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato

				01-10-2019
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$582.075.896,00	Fecha de Liquidación 26-12-2018
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$597.997.310,00	Fecha de Liquidación 22-12-2017
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA CAMIONETA BLINDADA OSK 237 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA Y ALQUILER DE DOS VEHÍCULOS COMO APOYO AL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	$297.352.608,00	Fecha de Liquidación 23-11-2017
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS OFICIALES QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA	$566.985.470,00	Fecha de Liquidación 30-12-2016

		ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS TRACTORES DEL BANCO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA DE LA UMATA.	$70,000,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 18-12-2015
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS VEHICULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	$379,902,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 19-11-2015
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS MOTOS Y VEHICULOS PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO EN BARRANCABERMEJA FONSET Y ACUERDO 020 DE 2011	$299,998,882	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-10-2015
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	$1,007,790,500	Fecha de Liquidación 11-09-2015
Selección Abreviada	Liquidado	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS	$538,966,000	Fecha de Liquidación

de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		VEHÍCULOS OFICIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA		30-12-2014

Fuente: Colombia Compra Eficiente (2020).

Tras analizar la muestra de Contratación y revisando las características del servicio y la cuantía se llega a la conclusión que el proceso de selección debe realizarse mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta a nivel nacional está determinada por las empresas debidamente autorizadas para prestar el servicio de reparación y mantenimiento de vehículos automotores.

La ITTB está en búsqueda de los establecimientos o empresas relacionadas con el objeto del presente Proceso de Contratación, los cuales están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas **(UNSPSC),** como se indica en el siguiente cuadro:

NIVEL	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
NIVEL 3	78181507	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72154501	72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721545 Servicio de mantenimiento e instalación de equipo pesado	72154501 Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado
78181500	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7818 Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
78181507	78 Servicios de transporte, almacenaje y correo	7818 Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181507 Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

Para realizar el análisis de los indicadores financieros más importantes de cada una de las actividades objeto del contrato según la clasificación UNSPSC, se ha obtenido información general de los dos sectores consultando la base de datos SIREM (Sistema de Información y Reporte Empresarial) de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en línea [http://www.supersociedades.gov.co/

La búsqueda se realizó por sector de la siguiente manera:

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS

Región	Oriental
Departamento	Santander
Macro sector	Comercio
Sector	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores
Actividad	G4520-V4- Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores
	G4542-V4- Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas

Procedimiento de búsqueda en el SIREM

INFORMACIÓN FINANCIERA

Con el fin de estimar los indicadores se tienen en cuenta factores asociados a datos históricos de procesos similares adelantados, el tipo de contrato a celebrar, los posibles riesgos, la finalidad de evaluación de tales indicadores y como fuente de información primaria el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM correspondiente al sector e igualmente la Superintendencia de Sociedades cuenta

con una base de datos que nos permitió de manera sistemática la toma una muestra de 42 empresas a nivel nacional que ejecutan actividades CIIU 4520, 4542 cuyos datos del Balance General y Estados de Resultados (Corte 31 de Diciembre de 2019) organizado y tabulados, permitieron calcular los índices financieros que se resumen a continuación (Ver anexo):

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de la dirección de notificación judicial	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
900477706	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR MEDELLIN S A S	ANTIOQUIA	850659	1005844	234514	234514	771330	101737	
900772763	SOMOVIL SAS	ANTIOQUIA	672043	7106652	1409619	3336681	3769971	2299163	891684
800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	BOGOTA D.C.	3734873	5188177	3453505	3664698	1523479	348600	341439
860515236	PRECAR LTDA	BOGOTA D C	1694322	1867164	381165	426932	1440232	367104	24309

813001611	MORENO Y CIA SAS EN REORGANIZACION	HUILA	560605	954190	86673	1079364	-125174	21718	746
830007802	TECNI ISUZU LTDA	BOGOTA D.C	2241165	2618137	1008648	1008648	1609489	278605	61123
805005216	AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	VALLE	2914905	4238497	1877457	1877457	2361040	636602	185117
900046111	VIDAL ROJAS Y CIA SA	CAUCA	2091459	2460866	756670	756670	1704196	748201	75891
890936126	MOTOFRENOS SAS	ANTIOQUIA	8322694	14506263	6158156	6578694	7927569	2640134	1131877
900114758	SU MOTO DE ORIENTE S.A.S.	ANTIOQUIA	3023968	5726371	372725	377770	5348601	662031	329325
860056714	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	BOGOTA D.C	13181	255798	0	0	255798	22004	47
811010817	MULTICOCHES SA	ANTIOQUIA	5481753	9718106	619088	645216	9072890	560169	51801
890115118	FRENOS BARRANQUILLA SAS	ATLANTICO	1280478	3850045	671571	1428373	2421672	148632	
891304633	GERARDO BEJARANO H Y CIA S EN C	VALLE	654793	2218338	321556	534874	1683464	132909	46131
830147625	INTERFLAX S.A.	BOGOTA D.C.	1677091	3667678	755465	759791	2927887	-280904	15573
860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	BOGOTA D.C.	27565886	113641017	33682351	57187952	56453065	17795740	4943881
900036347	KAL TIRE SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	ATLANTICO	17994354	23123351	8331891	17632656	5490695	8166340	1812713
900509869	CENTRO DE SERVICIO TECNICOS DIESEL S.A.S	BOGOTA D.C.	1206361	1678696	272862	1320793	357903	337890	179287
800212285	REIMPODIESEL S.A.	BOGOTA D.C.	8622051	8755829	1548030	4108305	4647524	1381239	213908
800110064	GALVEZ Y TABORDA LTDA	TOLIMA	44985	48187	88836	88836	-40649	-9001	
800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	BOGOTA D.C.	1453483	2162280	295804	383112	1779168	360121	22907
830140289	MECTRONICS S.A.	BOGOTA D.C.	18884486	20138314	8272565	10725775	9412539	4350349	163547
800147079	AMERICAN MACK SAS	BOGOTA D.C.	4104643	8336900	1596580	3605836	4731064	1078003	407144
830070987	HYUNDAUTOS SAS	BOGOTA D.C	15742696	24591700	2693698	7094012	17497688	3327086	478235
900018967	POWER MOTORS YAMAHA S.A.S	ANTIOQUIA	608700	2965140	189403	2461339	503801	3927	
800126277	AUTOCIDRA SA	BOGOTA D.C	6093357	25708404	1612994	1612994	24095410	-50537	
830047272	TALLERES V4 SAS	BOGOTA D.C.	985747	2293615	869301	1169807	1123808	278014	141849
830026664	VETIPLUS S.A.	CUNDINAMARCA	33863859	38943242	24743352	25545062	13398180	4860143	1652706
860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S	BOGOTA D.C.	1630959	2025776	613529	613529	1412247	1005669	79394
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	BOGOTA D.C.	4435779	15036211	1350135	5443992	9592219	1008705	
890939998	Car Integrado S.A	ANTIOQUIA	9464766	26341158	3261878	15968346	10372812	1211890	90156
800215493	INTERMARCALI S.A	BOGOTA D.C.	1043877	39215012	7944263	12064785	27150227	-316116	837444
900043796	GAS VEHICULAR SAN BUENAVENTURA SAS	BOGOTA D.C	79021	1887686	258887	456486	1431200	-10692	10917
860072800	VIDRIOS DE SEGURIDAD SAS	CUNDINAMARCA	15209747	28590449	6363851	6363851	22226598	6905155	478688
860507000	PRILLANTAS LIMITADA	BOGOTA D.C.	422915	1123438	70073	102818	1020620	-17232	2052
830053734	AUTOMERCEDES SAS	BOGOTA D.C.	67762	239816	24448	143259	96557	15569	
900379269	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.	1184637	2061650	983407	983407	1078243	518820	66206
900409346	SSANGYONG EXPRESS SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C	70682	459128	628576	628576	-169448	-224096	
900735473	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS	ANTIOQUIA	182406	719699	188610	188610	531089	-100307	
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	BOGOTA D.C	2390597	8535245	1170869	6161668	2373577	238444	76621

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA:

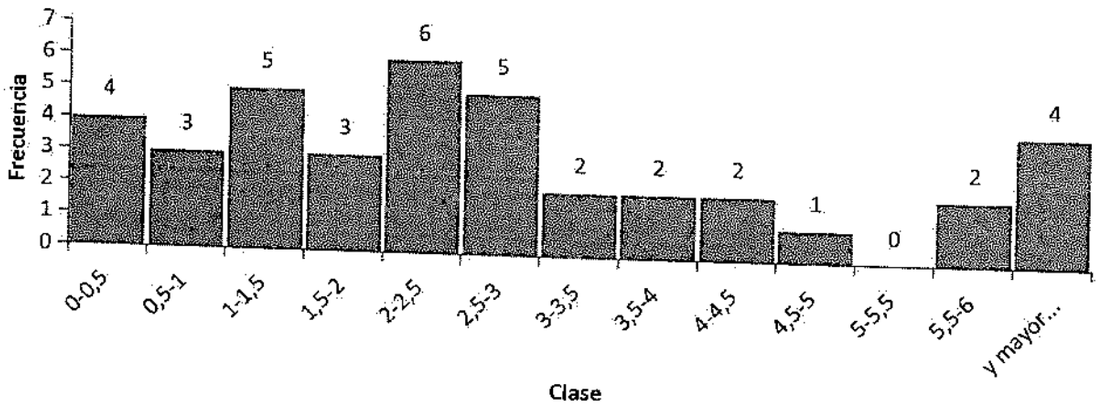
Fuente Externa: Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, Información financiera de las empresas, con corte a diciembre 31 de 2023.

Con la muestra anterior, se calcularon los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional de las empresas. Para la definición de los indicadores, fueron descartados los valores menores o iguales a cero, y los valores indeterminados.

3.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez

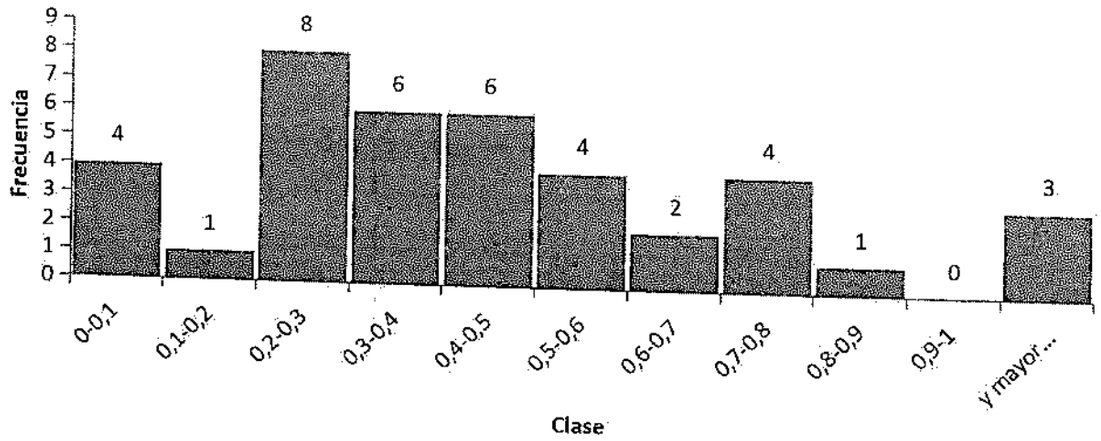
Se calculó el índice de Liquidez aplicando la formula IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos mediante el siguiente histograma.



De lo anterior, se puede identificar que el índice de liquidez de las empresas se encuentra en mayor frecuencia entre el rango mayor a 1,5 y menor a 1.92. Por lo tanto, se promedió los valores de índice de liquidez contenidos en este rango arrojando como resultado un índice de liquidez de 1.71, por lo tanto se recomienda una liquidez mayor o igual a **1.71**.

Índice de endeudamiento

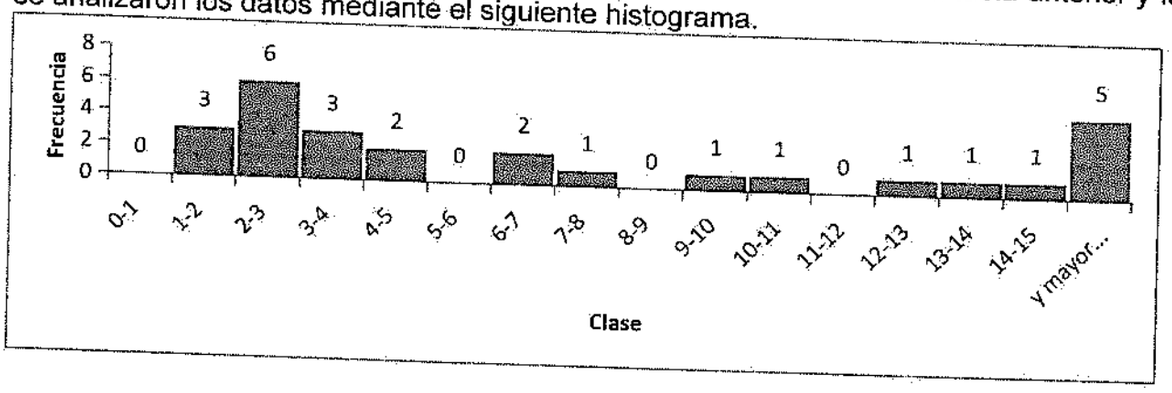
Se calculó el índice de índice de endeudamiento aplicando la formula IE = Pasivo Total/ Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos mediante el siguiente histograma.



De lo anterior, se puede identificar que el índice de endeudamiento de las empresas se encuentra en mayor frecuencia entre el rango mayor a 0,20 y menor a 0,6. Por lo tanto, se promedió los valores de índice de liquidez contenidos en este rango arrojando como resultado un índice de endeudamiento de 0,40, por lo tanto, se recomienda un índice de endeudamiento menor o igual a **0,40 (40,0%)**.

Razón de cobertura de intereses

Se calculó la razón de cobertura de intereses aplicando la formula RCI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos mediante el siguiente histograma.



De lo anterior, se puede identificar que la razón de cobertura de intereses de las empresas se encuentra en mayor frecuencia entre el rango mayor a 2,0 y menor a 3,0. Por lo tanto, se promedió los valores de razón de cobertura de intereses contenidos en este rango arrojando como resultado una razón de cobertura de intereses de 2,57, por lo tanto, se recomienda una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **2,57**.

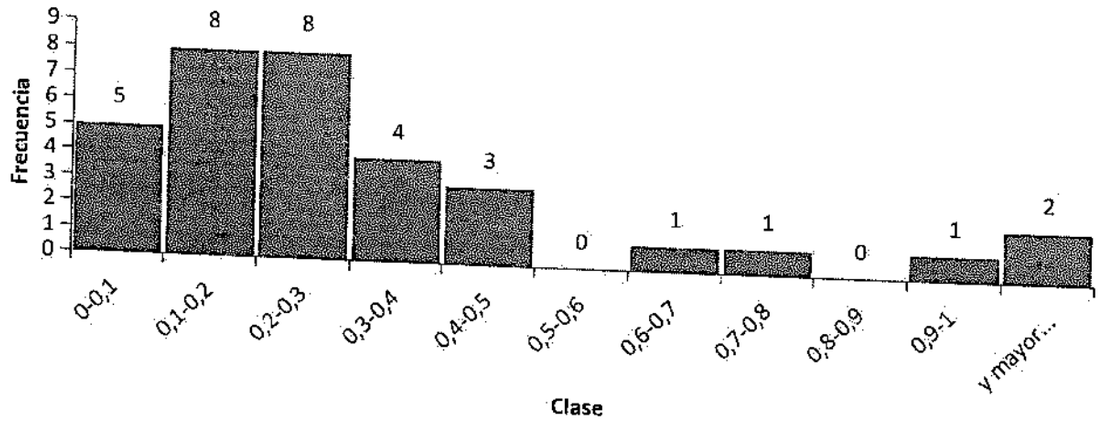
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Rentabilidad del patrimonio

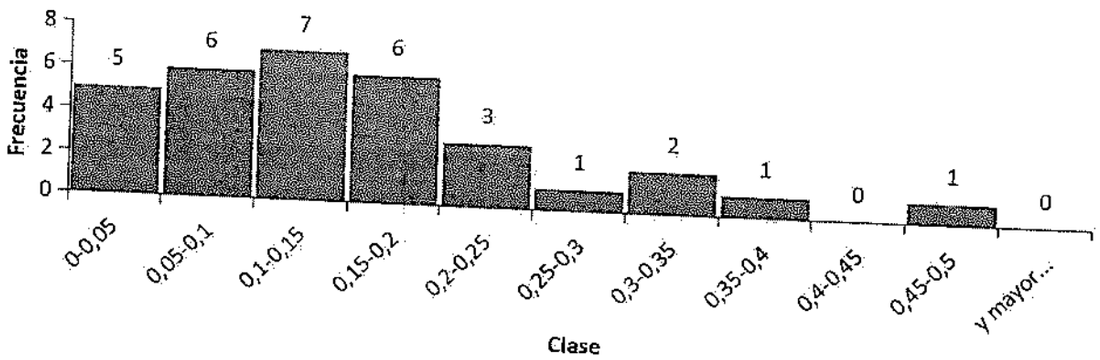
Se calculó la rentabilidad sobe el patrimonio aplicando la formula RP: Utilidad Operacional/Patrimonio a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos mediante el siguiente histograma.



De lo anterior, se puede identificar que la ren1tabilidad sobe el patrimonio de las empresas se encuentra en mayor frecuencia entre el rango mayor a 0,10 y menor a 0,20. Por lo tanto, se promedió los valores de la rentabilidad sobe el patrimonio contenidos en este rango arrojando como resultado una rentabilidad sobe el patrimonio de 0,14, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a **0,14**.

Rentabilidad del Activo

Se calculó la rentabilidad sobe el activo aplicando la formula RA: Utilidad Operacional/Activo Total a cada una de las empresas de la muestra de la tabla anterior y luego se analizaron los datos mediante el siguiente histograma.



De lo anterior, se puede identificar que la rentabilidad sobe el activo de las empresas se encuentra en mayor frecuencia entre el rango mayor a 0,10 y menor a 0,15. Por lo tanto, se promedió los valores de la rentabilidad sobe el activo contenidos en este rango arrojando como resultado una rentabilidad sobe el activo de 0,12, por lo tanto, se recomienda una la rentabilidad sobe el activo mayor o igual a **0,12**.

Los datos expresados en las concentraciones son simplemente informativos y la entidad está en la autonomía de seguirlos o tomarlos como soporte sin que ello sea de uso obligatorio en el proceso de selección.

NIT	RAZON SOCIAL	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Patrimonio total	Utilidad operacional	Intereses
800012186	FREIMANAUTOS S .A	670459	3822147	450706	1009829	2812318	276907	162508
800014499	SERVI REPUESTOS DEL OCCIDENTE S A S EN REORGANIZACION	7462252	7632436		6187218	1445218	689544	42724
800048266	RASAUTOS SAS	404495	3368323	500830	1045121	2323202	195479	132466
800077215	DIAGNOSTICENTRO ENVIGADO LTDA.	1279812	2511478	1297805	1297805	1213673	265591	127415
800078122	DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA S A S	7296496	8706178	1282369	3916263	4789915	1335493	496984
800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	5486249	6897958	4612913	4612913	2285045	1501702	337912
800110064	GALVEZ Y TABORDA LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	37256	172378	108511	185277	-12899	-22971	0
800147079	AMERICAN MACK LTDA	3771357	7633946	1573597	4274321	3359625	890489	637292
800191543	ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS LTDA	1713604	3100570	610933	1718614	1381956	535066	0
800193434	MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS S A S	3543647	4418967	1118590	2017487	2401480	205032	0
800230867	M-TECH S A S	562335	933848	577490	586879	346969	318714	97191
811015452	SERVILLANTAS EL DORADO S A S	1250465	1452705	1197513	1263431	189274	132864	106936
813008499	AUTOCENTRO LTDA	1700989	3605247	719258	2287202	1318045	433184	277640
819004592	INVERSIONES ESCORGON LTDA EN REORGANIZACION,	206880	265061	341114	704600	-439539	-81596	0
830031296	RECTIFICADORA DE MOTORES AUTOCAR'S & CIA S A S	2614818	3298440	590128	1689636	1608804	303311	136647
830036815	SERMAKO LTDA	1943016	2529107	382590	576305	1952802	246833	0
830047272	TALLERES V4 S.A.	884352	2198126	738183	1067658	1130468	800495	228845
830052405	MECANICA J R S A S	478540	2536289	493208	1909833	626456	490346	0
830054595	SERVICAICE LTDA	1980694	4779127	884549	1780959	2998168	2733725	298626
830063734	AUTOMERCEDES SAS EN REORGANIZACION	201435	414113	131097	470844	-56731	-47429	0
830070987	HYUNDAUTOS S A S	12850854	31183274	5488189	15000694	16182580	2636598	717674
830080086	PROMOCIONES F5 S.A.	265071	17006866	200875	671815	16335051	167361	0
830095446	SERVICIO PREMIER SA	1150114	1463385	652811	750026	713359	172405	82616
830098739	ZIGURAT INGENIERIA SAS	4585077	4670722	1552872	2893212	1777510	458711	0
830100940	PINTUTAX S. A	2686516	2890372	243558	1337200	1553172	799145	529453
830128967	AUTOEXPRESS MORATO S	1652086	5112553	748236	748236	4364317	164692	58629

	A							
830140289	MECTRONICS S.A.	21639154	23935261	13735384	16874970	7060291	4802496	327993
830147625	INTERFLAX S.A.	8954172	9846950	5669651	5683775	4163175	1205404	552026
860042593	TOYOTA TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO LIMITADA	1792275	2479971	1575593	1575593	904378	536336	44188
860053523	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A	5049829	10971164	2244460	2311308	8659856	62525	177900
860079143	INDUSTRIAS MUSSGO LTDA	1937255	2638011	613286	705108	1932903	-91556	165409
860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	32669495	64431705	20766698	22579774	41851931	14430822	1755224
860520608	RIVEL	767153	2400209	671768	671768	1728441	332239	0
890917057	RECTIFICADORA SAMUEL DE J GONZALEZ SAS	1610058	2051457	1595917	1684134	367323	19208	199356
890917647	EURO-AUTOS S A S	2295760	3666538	277372	3366315	300223	232222	0
890937099	FRANCO ALEMAN S.A.S	398395	5486632	684842	2755256	2731376	610070	295231
890939998	CAR INTEGRADO S.A	10156469	26232781	3414684	17692632	8540149	-2561249	171757
890942325	TURBO DIESEL S.A.S.	1843209	3281469	927026	1347875	1933594	89143	0
900139955	COMERCIALIZADORA HM LTDA	322895	344506	50279	202468	142038	-5547	351
900260011	EQUIEMET S.A.	7951719	8020812	7016943	7016943	1003869	351739	369452
900368591	L COLOMBIA	3062711	3176590	513410	714661	2461929	1884001	0
900832230	AUTOCHEVROLET SERVICIOS & REPUESTOS S A S	59840	59840	17751	17751	42089	27273	0

3.2 PERFIL DEL OFERENTE

Persona natural o jurídica que se encuentre en capacidad de suministrar los servicios de **"SUMINISTROS DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA LOS MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA".**

3.3 ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La consulta de los precios de mercado se encuentra soportada en las respectivas cotizaciones aportadas por las empresas del sector de la región, las cuales sirven de sustento para la estructuración del presupuesto oficial. Es así que el presupuesto fue el resultado de la media aritmética que se obtuvo de los valores dados por las diferentes empresas invitadas a cotizar. Por la cantidad tan extensa de los ítems a cotizar se anexa documento en Excel para su revisión en donde se detallan los servicios requeridos por cada uno de los 29 motocicletas que conforman el parque automotor de la entidad.

Una vez calculado el precio promedio general del mercado, se definió el precio unitario base, y se estableció el Presupuesto Oficial, el cual incluye IVA, deducciones y contribuciones aplicables por la ITTB. Consultar documento anexo en Excel.

3.4 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato fue determinado por la Entidad considerando los costos directos y los costos indirectos requeridos para la ejecución del objeto del presente proceso de selección.

VALOR TOTAL PROPUESTA = (A) + (B) + (C)

A= costos directos.

B= costos Indirectos.

C= otros costos. Corresponden a valores dentro del presupuesto que no se encuentran contenidos entre los costos directos ni indirectos.

Los costos directos consisten en la descripción de las actividades a ejecutar o ítems, de los cuales se definen unas unidades de medida y se estiman unas cantidades y unos precios unitarios, que nos permiten determinar un valor parcial por la ejecución de cada una de estos.

En un archivo anexo se presenta el cuadro resumen de actividades correspondientes al presupuesto estimado por la entidad; la consulta de los precios de mercado se encuentra soportada en las respectivas cotizaciones aportadas por las empresas del sector de la región, las cuales sirven de sustento para la estructuración de presupuesto oficial.

4. GARANTÍAS POR EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

4.1 GARANTÍAS A EXIGIR

4.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

c) CALIDAD DEL SERVICIO.
Según el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

Este amparo cubre a la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista, el valor de esta garantía deberá ser igual al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

d) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS.
Según el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista, el valor de esta garantía deberá ser igual al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, y tener una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**
La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

SUFICIENCIA: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato. El valor asegurado para el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, en

el presente proceso, deberá corresponder a 200 SMLMV, de acuerdo con el presupuesto del mismo, y deberá estar vigente por el periodo de ejecución del contrato.

REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de segura no puede establecer términos para presentar la reclamando, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiaros tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
3. Amparos: El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones mínimo los siguientes amparos:
 a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 c. Cobertura expresa de responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 d. Cobertura expresa de amparo patronal.
 e. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PERDIDA POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA

En el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada perdida y en ningún caso pueden ser superior a doscientos (200) SMMLV. No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director

Proyectó: Jorge Prada Vega
Almacenista ITTB